

MINISTERIO DE JUSTICIA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1614.- En el Rollo de Apelación n.º 68/05 dimanante del Juicio de Oral n.º 150/05 del Juzgado de lo Penal n.º 2 de esta ciudad por un presunto delito de Lesiones, siendo apelante D. AZDIN CHAR representado por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Vera García, se ha dictado Sentencia de fecha 17/08/05, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Vera García en nombre y representación de D. AZDIN CHAR contra la sentencia de fecha 17 de junio de 2005, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n.º 2 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta alzada”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a ABDERRAHIM ZAIM, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 24 de agosto de 2005.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

